



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

132-

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 29 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0059.

Vista la documental obrante a folios 110 a 132 de esta encuadernación, el juzgado, **dispone:**

1. Obre en autos en conocimiento de las partes la remisión de los oficios Nos. 1.144/2021, 1.145/2021, 1.146/2021 de 13 de septiembre de 2021 dirigidos al Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda, Banco Av Villas, Banco Citibank, Banco BCSC Caja Social, Banco BBVA, Banco Popular, Banco Colpatria, Banco Helm Bank, Banco Agrario y Banco Corpbanca, Acerías Paz del Rio y Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de esta ciudad, respectivamente (fls. 111 a 116).

2. Lo informado por el Banco de Bogotá (fl. 117), Banco de Occidente (fl. 119), Banco Davivienda (fl. 121) y Banco Agrario de Colombia (fl. 123), obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, para lo que estimen conveniente.

3. A propósito de la solicitud formulada por el togado judicial de la sociedad demandada en escrito que precede (fls. 130 a 131) y de conformidad con lo señalado en la comunicación No. 2021-01-624931 de la Superintendencia de Sociedades (fls. 125 a 129), la secretaría entregue a la demandada Integral Oil Services Group S.A.S., los dineros consignados en este despacho y para el presente proceso.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	132
Hoy	- 2 NOV 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	